

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 430	Fecha : 13/06/2022	Documento : PEDIDO 00244	
Concepto :	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE APOYO SOCIAL EN LA EESP SANTA ROSA - CUSCO POR LA IMPLEMENTACION		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL TÉRMINO DE REFERENCIA: PARA EL SERVICIO DE APOYO SOCIAL EN LA EESP SANTA ROSA - CUSCO SE ADJUNTA TDR		
TOTAL			

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



**TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE 01 PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE APOYO SOCIAL PARA
LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PUBLICO SANTA ROSA DE CUSCO**

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de apoyo social para los estudiantes y desarrollar programas de carácter social o bienestar social dirigidos a los estudiantes, docentes formadores y personal directivo, jerárquico y administrativo de Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Santa Rosa de Cusco

II. GENERALIDADES:

1.- Objetivo General:

Contribuir a la implementación del Modelo de Servicio Educativo para las instituciones de formación inicial docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

2.- Objetivo Específico:

Contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a los servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral en marco al DS N°016-2021-MINEDU, sobre cual se evalúa a la institución, en el marco del licenciamiento.

3.- Bases Legales:

- Ley N° 28044
- Ley N° 30512
- Decreto Legislativo N° 1495
- Decreto Legislativo N° 017-2020
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM
- Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU
- Decreto Supremo N°014-2021-MINEDU
- RM N°287-2016-MINEDU
- RM N°570-2018-MINEDU
- RM N°737-2018-MINEDU
- RM N°368-2021-MINEDU
- RM N°009-2022-MINEDU
- RM N°083-2022-MINEDU
- RVM N°082-2019-MINEDU
- RVM N°100-200-MINEDU

4.- Órgano encargado de la contratación:

Gerencia Regional de Educación Cusco
Dirección de Gestión Pedagógica - Unidad de Educación Superior
Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa de Cusco.



III. **PERFIL DEL PUESTO:**

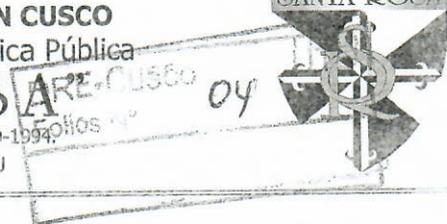
REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR	DETALLE
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA el tiempo de experiencia general y específica (incluidas las prácticas profesionales en marco de la Ley 31396-09/06/2022), se contabilizarán a partir del egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual, el postulante deberá presentar la constancia de egresado, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado.	No menos de (02) años de experiencia profesional. No menos de (01) año de experiencia en bienestar social y/o en puestos como trabajador(a) social y/o asistente social en áreas de recursos humanos.
FORMACIÓN ACADÉMICA	Trabajo Social y/o Asistente Social y/o Psicólogo y/o Profesor y/o asistente social. Bachiller o Titulado Grado y/o título..
PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS. Nota: Cada curso de especialización debe tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.	Curso y/o Diplomado en Gestión de Recursos Humanos y/o Bienestar Social y/o Legislación Laboral y/o Salud Ocupacional. Curso de capacitación en consejería en trabajo social. Enfoque de genero y violencia conyugal extra.

IV. **ACTIVIDADES DEL SERVICIO A DESARROLLAR:**

- Participar en la formulación de planes y programas sociales dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la comunidad educativa, con énfasis en la población estudiantil.
- Ejecutar y gestionar programas de bienestar social, bienestar laboral y seguridad social para la comunidad educativa.
- Realizar gestiones necesarias ante Es Salud, EPS, AFP, ONP y demás entidades públicas y privadas vinculadas a la oficina de Bienestar Social y la atención del personal de la institución.
- Atender los casos sociales de los servidores, para su adecuada orientación y acompañamiento.
- Participar del desarrollo y ejecución de las actividades y programas de bienestar social organizados por el Minedu.

V. **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIONES	DETALLE	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PUBLICO SANTA ROSA DE CUSCO Calle Carmen Kyjillo N° 265 cusco	
PERIODO DE CONTRATACION :	3 meses según disponibilidad presupuestal	
N° PRODUCTOS	MONTO	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR
1° PRODUCTO cada 30 días		<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el plan de asistencia social, considerando actividades, cronograma, etc. dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la comunidad educativa, con énfasis en la población estudiantil. • Ejecutar y gestionar programas de bienestar social, bienestar laboral y seguridad social para la comunidad educativa. • Realizar gestiones necesarias ante Es Salud, EPS, AFP, ONP y demás entidades públicas y privadas vinculadas a la oficina de Bienestar Social y la atención del personal de la institución.



		<ul style="list-style-type: none"> • Atender los casos sociales de los servidores, para su adecuada orientación y acompañamiento. • Participar del desarrollo y ejecución de las actividades y programas de bienestar social organizados por el Minedu. • Y otras funciones que el inmediato superior le orden según el perfil del cargo. • El profesional debe entregar según cronograma un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentadas. • Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa de Cusco, cada fin de mes.
<p>2° PRODUCTO cada 30 días</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar guías, protocolos flyers dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la comunidad educativa, con énfasis en la población estudiantil. • Desarrollar talleres que promuevan el bienestar social, bienestar laboral y seguridad social para la comunidad educativa. • Realizar gestiones necesarias ante Es Salud, EPS, AFP, ONP y demás entidades públicas y privadas vinculadas a la oficina de Bienestar Social y la atención del personal de la institución. • Atender los casos sociales de los servidores, para su adecuada orientación y acompañamiento. • Participar del desarrollo y ejecución de las actividades y programas de bienestar social organizados por el Minedu. • Y otras funciones que el inmediato superior le orden según el perfil del cargo. • El profesional debe entregar según cronograma un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentadas a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa de Cusco, cada fin de mes.
<p>3° PRODUCTO cada 30 días</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar talleres a partir de las necesidades e intereses de la comunidad educativa. • Realizar gestiones necesarias ante Es Salud, EPS, AFP, ONP y demás entidades públicas y privadas vinculadas a la oficina de Bienestar Social y la atención del personal de la institución. • Atender los casos sociales de los servidores, para su adecuada orientación y acompañamiento. • Participar del desarrollo y ejecución de las actividades y programas de bienestar social organizados por el Minedu. • Y otras funciones que el inmediato superior le orden según el perfil del cargo. • El profesional debe entregar según cronograma un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentadas a la • Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa de Cusco, cada fin de mes.
<p>El entregable deberá ser remitido a la Mesa de Partes de la EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PUBLICO SANTA ROSA DE CUSCO y con informe se deriva a la GEREDUC para el pago oportuno.</p>		
<p>CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar Registro Nacional de Proveedores RNP • Contar con RUC activo y hábil • Contar con cuenta bancaria asociada a su RUC • La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el producto. • Luego de emitida la conformidad por cada producto presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas. 	





<p>COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO</p>	<p>Director General (e) de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa Cusco." MSc Zito Julhino Delgado Urrutia. Correo: direccion.general@eespsantarosacusco.edu.pe Teléfono/ Celular: 933689869 Unidad de Bienestar y Empleabilidad de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa Cusco." Prof. Mónica Valenza Aragón Correo: unidad.bienestar@eespsantarosacusco.edu.pe Teléfono/ Celular: 959191051</p>
---	---

VI. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU, Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

VII. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

VIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES:

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.
- Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término





- establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.
- En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su producto y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.



Mg. Zito Julhino Delgado Urrutia
DIRECTOR GENERAL (e)